

FECHA: 13/07/2017

**BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:**

<b>CLAVE DE COTIZACIÓN</b>	AZTECA
<b>RAZÓN SOCIAL</b>	TV AZTECA, S.A.B. DE C.V.
<b>SERIE</b>	D-A
<b>TIPO DE ASAMBLEA</b>	ESPECIAL
<b>FECHA DE CELEBRACIÓN</b>	12/07/2017
<b>HORA</b>	10:30
<b>PORCENTAJE DE ASISTENCIA</b>	100.00 %
<b>DECRETA DERECHO</b>	No

**ACUERDOS**

RESUMEN DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN LA ASAMBLEA ESPECIAL DE ACCIONISTAS DE LA SERIE "D-A" DE TV AZTECA, S.A.B. DE C.V., CELEBRADA EL 12 DE JULIO DE 2017, A LAS 10:30 HORAS.

I. Discusión y, en su caso, aprobación para aprobar la reforma de la cláusula Sexta de los estatutos sociales de la Sociedad.

"Se decreta la reforma de la cláusula sexta de los estatutos sociales de la Sociedad, en lo relativo al plazo de conversión de las acciones serie 'D-A' por acciones serie 'A', contemplado en el inciso b), tercer párrafo, de dicha cláusula; lo anterior sujeto a la condición suspensiva de que la Asamblea de Tenedores de Certificados de Participación Ordinarios no Amortizables y el Comité Técnico del Fideicomiso a su vez lo aprueben y de que la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y la Dirección General de Inversión Extranjera de la Secretaría de Economía otorguen las autorizaciones correspondientes en el ámbito de sus respectivas competencias, a efecto de quedar redactada como sigue:

"SEXTA.- ...

...

a) ...

...

1 a 5 ...

...

b) ...

...

Las acciones serie "D-A" serán canjeadas por acciones comunes y ordinarias de la serie "A", sin expresión de valor nominal y representativas del capital social mínimo fijo, en un plazo de cuarenta años contados a partir de la constitución del fideicomiso para la emisión de Certificados de Participación Ordinarios no Amortizables, en donde se encuentren depositadas las acciones de la serie "D-A".

...

...

1 a 5 ...

...

c) ...

...

...

....

FECHA: 13/07/2017

---

...  
d)...

...  
...  
...".

II. Designación de delegados especiales que formalicen y den cumplimiento a las resoluciones adoptadas por la Asamblea.

"Se designa a los señores Rafael Rodríguez Sánchez, Norma Elvira Urzúa Villaseñor, Mariana Miranda Pavón, Denisse Andrea Rivas Rodríguez, Joel Antonio Vargas Hernández, Jorge Leonardo González García y Jesús Ángel Origel Zavala, para que con el carácter de Delegados Especiales de la presente Asamblea en nombre y representación de la Sociedad, indistintamente cualquiera de ellos, comparezcan ante el Notario Público de su elección a fin de formalizar, en su totalidad o en lo conducente el contenido de la presente acta."

Se autoriza al Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad, para expedir las copias simples o certificadas que de la presente acta les fueren solicitadas y, hacer las anotaciones que fueren necesarias en los libros corporativos de la misma."